Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/04/2026 09:49:46 am

Recibo No. 10450897, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YN8CM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	OURO CONSULTORIA S.A.S
Nit.:	901572994-8
Domicilio principal:	Jamundi

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1144846-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	07 de marzo de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KM 3 VIA CHIPAYA PARCELACION OCEANO VERDE CA 5 MEDITERRANEO JAMUNDI
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico:	carango@ouro.com.co
Teléfono comercial 1:	3105714756
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	KM 3 VIA CHIPAYA PARCELACION OCEANO VERDE CA 5 MEDITERRANEO JAMUNDI
Municipio:	Jamundi - Valle
Correo electrónico de notificación:	carango@ouro.com.co
Teléfono para notificación 1:	3105714756
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica OURO CONSULTORIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10450897, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YN8CM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de marzo de 2022 de Jamundi ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022 con el No. 3733 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada OURO CONSULTORIA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social:

Actividades de consultoría de gestión

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil. en especial pero no exclusivamente tendrá como objeto principal: 1) La prestación de consultorías y asesorías en todos los campos relacionados con la gestión empresarial, tales como la contratación y elaboración de toda clase de estudios técnicos en materia de gestión, finanzas y administrativos, incluyendo pero no limitándose a valoración de empresas, modelación de negocios y proyectos, planeación, presupuestación, análisis, estructuración y evaluación de proyectos y actividades relacionadas con la gestión en la consecución de recursos para toda clase de proyectos de inversión, bien sea en moneda local y/o extranjera de crédito o capital para empresas públicas, privadas o de naturaleza mixta, asesorías y consultorías a empresas del sector público, privado o multilaterales, reestructuraciones de pasivos y reorganización empresarial, desarrollo de proyectos de privatización, estudios de factibilidad, planeación de negocio y de estrategia, análisis de procesos, investigaciones de mercado, planes de mercadeo, y demás estudios administrativos empresariales. 2) Asesoría para la consultoría en temas financieros y emisión de conceptos en materia de finanzas corporativas, negocios en general o de proyectos de inversión; 3) La suscripción de contratos de educación y/o capacitación con entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras: 4) La comercialización de desarrollos tecnológicos propios o de terceros que complemente la prestación de los servicios de asesoría y consultoría. 5) La representación o agencia de firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto la misma actividad o actividades similares o complementarias, pudiendo participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas ya sea a nombre propio o por cuenta de terceros, 6) La creación, reorganización o administración de establecimientos fabriles, comerciales, agrícolas, industriales y de cualquier sector de la economía, 7) La compra y venta, inversión, administración y negociación de acciones, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza; 6) Realizar estudios y brindar asesoría en los campos económicos, financiero y administrativo, a cualquier organización nacional, extranjera o mixta en el territorio nacional o fuera de él; 8) Construir, hacerse socia, suscribir, adquirir a cualquier clase de compañías,

Recibo No. 10450897, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YN8CM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ya sea comerciales o civiles. 9) la celebración de cualquier acto o contrato sobre bienes muebles o inmuebles. En desarrollo de este objeto la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado entre los cuales están: a. Adquirir bienes muebles e inmuebles y darlos en administración y arriendo; b. Gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles que posea. c. Girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables. d. Verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales y extranjeras. e. Ejecutar contratos de mutuo con o sin interés. f. Constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga. g. la sociedad podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes; constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamientos, compraventa, usufructo y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes destinados al objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto igual o similar y pignorarlos o venderlos; aceptar prendas, dar y aceptar fianzas y, en general, celebrar cualquier clase de actos y contratos directamente subordinados o destinados al cumplimiento de dicho objeto, inclusive los de la sociedad. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$20,000,000
No. de acciones:	20,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas.

Recibo No. 10450897, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YN8CM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal será designada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de marzo de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022 con el No. 3733 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARLOS MARIO ARANGO LONDOÑO	C.C.79783172
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KAROL PAOLA MILLAN BEDOYA	C.C.29179993

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 10450897, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YN8CM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6493

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,294,447,124

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día

Recibo No. 10450897, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826YN8CM8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

